

MINISTERIO DE HACIENDA

Y FINANZAS

RESOLUCION N° 556

SANTA FE, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 02101-0000476-1 registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expte. N° 00101-0132842-6 por el que se tramita la adquisición de diverso equipamiento informático, entre los que se encuentran 2 (dos) computadoras personales portátiles (Notebook), 6 (seis) Computadoras Personales y 8 (ocho) Sistemas Operativos Windows XP PRO en español;

Que la Sectorial de Informática de la repartición y el Departamento Planificación Informática, expresan que con respecto a los 2 (dos) sistemas operativos a utilizarse en las computadoras personales portátiles, a la fecha los fabricantes no han certificado su correcto funcionamiento bajo ambiente Linux y que las empresas proveedoras informan que las mismas funcionan únicamente en entornos operativos Windows;

Que 1 (uno) sistema operativo será destinado a una computadora en la que se instalará el SIG ArcView v.3.2, Sistema propietario de tratamiento de información geográfica y generación cartográfica, que requiere para su ejecución de Sistema Operativo MS-Windows; el mismo fue suministrado en carácter de donación por la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 12.360 y es utilizado en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Que otro de los sistemas operativos serán destinado a una computadora en la que se instalará el OptLab-UW, Sistema propietario de tratamiento de información de laboratorio, que según los requerimientos de la firma requiere para su ejecución de sistema operativo MS-Windows, cuya Licencia fuera adquirida por la citada Secretaría de Estado con anterioridad a la promulgación de la citada Ley y es utilizado en la Dirección de Laboratorio;

Que 3 (tres) sistemas operativos serán destinados a computadoras en las que se instalará el Sistema Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.), sistema informático ya existente y en uso, que al momento de la promulgación de la Ley N° 12.360 ya se encontraba finalizado su análisis y desarrollo, realizado en lenguaje de programación propietario que requiere sistema operativo MS-Windows para su ejecución;

Que el último sistema operativo será destinado a una computadora del Área Informática de la

Secretaría con el objeto de contar con un entorno similar a la mayoría de las presentes en el organismo y posibilitar así las tareas de mantenimiento de las aplicaciones instaladas y en producción, actualmente se utilizan aplicaciones basadas en MS-Access y Visual-Basic, dichos sistemas propietarios requieren del sistema operativo Windows para su ejecución;

Que por otra parte, el requerimiento de los aplicativos sobre que sistema operativo puede ejecutarse determina que, a la fecha, no exista alternativa de reemplazo del mismo por otro en el marco de la Ley N° 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática avala las citadas fundamentaciones, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047196;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a utilizar el siguiente software propietario cuya adquisición se gestiona por Expte. N° 00101-0132842-6:

Sistema Operativo Windows XP PRO en español, 8 (ocho) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO

Ministro de Hacienda y Finanzas

---